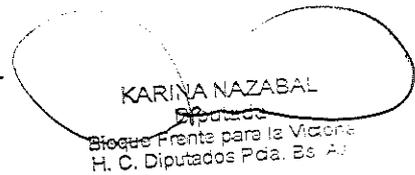


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

**El Senado y la Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
DECLARA**

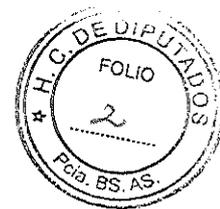
Su enorme satisfacción por el avance en el reconocimiento a la identidad de género autopercebida, que se diera en el Estado Plurinacional de Bolivia que conduce el presidente Evo Morales Ayma, luego de que la Asamblea Legislativa Plurinacional le diera sanción definitiva a la ley en este sentido.


LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El proceso de reconocimiento de derechos de la comunidad LGTBI (Lesbianas, Gays, Transexuales, Travestis, Transgéneros, Bisexuales e Intersexuales) viene dando grandes pasos en muchos sectores a nivel mundial, lo cual se hace posible a través de las decisiones políticas de los Estados que asumen el compromiso en materia de derechos humanos como bandera. Es así que en nuestro país, en el marco de un proyecto de país nacional y popular, pudimos celebrar leyes de avanzada como la de Matrimonio Igualitario (en el año 2010) y de Identidad de Género (en 2012).

En este sentido, no es casual que en el marco del proyecto de país que lleva adelante el presidente Evo Morales, que se propone revertir un modelo androcéntrico, que históricamente invisibilizó a las comunidades indígenas, a las mujeres, entre otros colectivos, hoy se tenga la definición política de reconocer el derecho a vivir y desarrollarse libremente en función de la identidad de género autopercebida. Así vemos con una gran satisfacción cómo se va reconociendo la diversidad como un valor de nuestros pueblos. Tal como lo viene haciendo en el reconocimiento a la diversidad cultural, ahora Bolivia avanza en el reconocimiento a la diversidad sexual.

Sin embargo, no es un camino fácil el que nos queda por delante, y sobre todo a la comunidad trans, que es la más vulnerada del colectivo LGTBI, ya que por no subordinarse al binarismo de un modelo heteronormativo, es humillada, negada, castigada e incluso excluida de las instituciones del Estado, sin derecho a la ciudadanía como el resto de las personas.

Sabemos, por experiencia, lo que cuesta que una ley se naturalice como hábito. En nuestro país la ley de identidad de género acaba de cumplir cuatro años, y sin embargo, aún hoy, altos funcionarios del Estado vulneran con sus discursos, decisiones políticas o resoluciones judiciales, el derecho de las personas trans.

Aún hoy se sigue asesinando a travestis en el marco de los *crímenes de odio*; se sigue recluyendo a las personas trans a la explotación sexual como único medio de supervivencia; se siguen muriendo por tratamientos hormonales caseros, por intervenciones en su cuerpo sin ninguna supervisión médica; o mueren por enfermedades



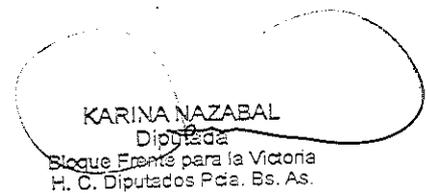
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

de transmisión sexual; e incluso llegan al suicidio porque no soportan la crueldad social a la que parecen estar condenadas.

En nuestra provincia logramos convertir en ley el Cupo Laboral para Personas Trans conocida como *Ley Diana Sacayán*, y aun así el gobierno provincial hace caso omiso a su existencia y necesaria reglamentación.

Pero en ese camino sin descanso, que transitan las y los activistas, es que recientemente lograron que mediante actuación judicial, se falle a favor de la reincorporación de una empleada municipal, utilizando como principal respaldo la ley 14.783. Eso es un precedente, que no debería ser necesario pero, que nos muestra que más temprano que tarde nuestra sociedad se irá haciendo carne del sistema normativo que reconoce y exige el respeto a la población trans.


LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.